Educación Rural

Versión: 3
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
Año de inicio: 2011

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Reformulado

Unidad responsable: División de Educación General

Nombre del encargado del programa en la Institución: Alicia Foxley Valdivieso

Cargo: Encargada del Programa Educación Rural

Teléfono(s): 224067098

Año de Inicio del programa: 2011

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2022-2026": El programa de gobierno del presidente Gabriel Boric Font (2022 - 2026) propone "hacer justicia con la educación rural y de zonas aisladas" visibilizando la falta de recursos en estas escuelas como consecuencia de los actuales mecanismos de financiamiento, y promoviendo la renovación del currículum hacia un "diseño más flexible, con¿participación de las comunidades educativas, sensible a la diversidad territorial y cultural del país, con¿especial atención a las escuelas y liceos rurales".
A su vez, el Plan de Reactivación educativa del Ministerio de Educación en su eje 2 de Fortalecimiento de los aprendizajes, busca avanzar en acciones que promuevan la aceleración de aprendizajes mediante estrategias innovadoras y metodologías de aprendizaje activo, tales como Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), STEM y redes de tutorías, entre otras.
En concordancia con lo anterior, el presidente de la República instruyó en 2022 la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral y con ello, la definición de una estrategia de mejora de la educación rural desde una perspectiva de justicia educativa, para hacer frente a los múltiples desafíos que enfrentan quienes son parte de estas comunidades educativas. Ello implica reforzar la garantía de la educación como un derecho social e impulsar el trabajo intersectorial y articulación de un conjunto de medidas que se hagan cargo de la invisibilización histórica respecto de este tipo de establecimientos y propicien las condiciones y factores habilitantes para hacer de los establecimientos rurales modelos de innovación y justicia educativa.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 2024 de la Dirección de Presupuestos): Velar por al educación integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, reconociéndoles como sujetos de derecho, por medio de políticas basadas en los principios de justicia educativa, inclusión, confianza, participación, equidad e igualdad de género, que potencien el protagonismo de las comunidades educativas y el desarrollo profesional de los equipos educativos.

Señale el principal objetivo estratégico de la institución responsable al que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 2024 de la Dirección de Presupuestos).: Apoyar la implementación del Sistema de Educación Pública en todas sus etapas, con foco en la calidad, inclusión, equidad e integralidad del Sistema, garantizando institucionalmente el derecho universal a una educación integral y sin discriminaciones de ningún tipo.

Identifique el marco normativo que regula al programa, especificando Leyes, decretos, resoluciones, bases, convenios, según corresponda, detallando qué contiene cada una de estas normas, su año de promulgación y los aspectos regulados: El marco normativo que reglamenta el programa de Educación Rural se encuentra en el Decreto 33 del 2011 que reglamenta la asignación para el programa de educación rural del Ministerio de Educación.
Por otra parte, el DFL2, del año 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, entenderá por establecimiento rural aquellos ubicados a más de cinco kilómetros del límite urbano más cercano, salvo accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esa distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales, certificadas por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. De igual manera, se aplicará dicha norma a los establecimientos educacionales ubicados en comunas cuya población total no exceda de 5.000 habitantes y su densidad poblacional sea menor a 2 habitantes por kilómetro cuadrado.

2. DIAGNÓSTICO

Señale el problema principal que el programa busca resolver: Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado, presentan dificultades para desarrollar procesos educativos con pertinencia territorial.

Presente el diagnóstico del problema principal, su magnitud y evolución en el tiempo. Considere que debe incluir la definición de los conceptos utilizados en el enunciado del problema y la caracterización de la población afectada (población potencial), señalando fuente(s) de información actualizada(s) que respalde(n) los datos presentados: Según la Ley de Subvenciones, los Establecimientos Educacionales (EE) rurales son aquellos que están a más de 5 km del límite urbano más cercano, excepto que existan accidentes topográficos relevantes. También se considera un EE como rural cuando se ubica en comunas con una población menor o igual a 5000 habitantes, con densidad poblacional menor o igual a 2 hab/km2 (Mineduc, 1998).
La educación rural representa el 30% (3.178) de los EE a nivel nacional, el 8% (281.255) de la matrícula y el 12% (30.837) de docentes (Mineduc, 2024a). El 78% son públicos, muy diversos, abarcan todos los niveles y modalidades educativas (parvularia, básica, media, adultos y educación especial), pueden tener cursos simples, combinados (multigrado) o ambos; equipos directivos o docente encargado/a; plantas docentes completas o muy pequeñas; y matrículas que van desde 1 a 2.000 estudiantes. El 34% tiene al menos un estudiante extranjero, mientras que el 70% tiene al menos un estudiante indígena (Mineduc, 2023b).
A su vez, un 36,2% de la población rural tiene acceso a servicios básicos deficitarios (RUCHER, 2022), lo que en educación se traduce en

deficiencias en infraestructura, transporte y materiales didácticos (Elige Educar, 2020) y un índice SNED (Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño) menor en comparación con EE urbanos (Fundación Amulén, 2021). Además, las características productivas, socioculturales y geográficas de la ruralidad son habitualmente desestimadas en el diseño de recursos educativos que se les distribuyen a los EE rurales, lo que se traduce en una limitada cantidad, calidad y pertinencia de estos.
En el contexto del programa Educación Rural, los procesos educativos con pertinencia territorial se desarrollan en estos EE cuando la comunidad educativa enseña y aprende utilizando recursos educativos adecuados a las características territoriales, potenciando así aprendizajes significativos en el estudiantado, pues se reconocen y valoran sus intereses, necesidades y oportunidades contextuales.
De acuerdo con los resultados del proceso participativo para diseñar la Política nacional de educación rural (Mineduc, 2024c), estos EE encuentran dificultades para desarrollar procesos educativos con pertinencia territorial cuando no acceden a recursos adecuados a su contexto, y en caso de recibirlos, si no pueden usarlos porque sus profesionales carecen de espacios para capacitarse (formación continua) o intercambiar prácticas al respecto.
La formación continua requiere considerar aspectos prácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje (Calvo, 2019), donde la pertinencia territorial constituye un elemento crucial para los procesos educativos de EE rurales. Asimismo, el programa pretende contribuir a reducir el aislamiento de docentes rurales que carecen de espacios para compartir experiencias, retroalimentarse entre pares y mejorar sus procesos de reflexión.
En concordancia con lo anterior, los EE rurales tienen grandes desafíos para desarrollar procesos educativos debido al "efecto territorio", referido al impacto integrado de características territoriales que permean el quehacer educativo y que influyen en diferenciar sus procesos educativos de los desarrollados en áreas urbanas, incidiendo en el rendimiento académico, progreso educativo y trayectorias escolares (Champollio, 2011).
Un 45% de EE rurales cuenta con uno, dos o tres docentes debido a su menor matrícula. Esta escasez de docentes implica organizarse en aulas multigrado, es decir, atender a estudiantes de distintos niveles y edades en la misma sala. En general, estos EE se ubican en localidades aisladas, enfrentando desafíos para la gestión pedagógica e institucional que impactan en el aprendizaje. De este modo, estudiantes que provienen de cursos combinados tienen más probabilidad de desertar del sistema o quedar rezagados, lo que se evidencia en el 18,6% de estudiantes desertores del sistema que en 6° básico estaban en cursos multigrado, en comparación con el 14,5% de estudiantes rurales que estudiaron en cursos simples (Mineduc, 2019).
La menor densidad poblacional de las zonas rurales y sus distancias respecto de centros urbanos determina la menor matrícula rural y con ello, dificultades de financiamiento para estos EE, lo que se traduce en cuerpos docentes limitados, gran cantidad de tiempo en aula en ausencia de docentes especialistas, y nulo o poco apoyo para realizar labores administrativas. Estos aspectos obstaculizan las posibilidades de los trabajadores de participar de instancias formativas, limitando su acceso a formación continua especializada para contexto rural y multigrado (ACE, 2019; Fundación 99, 2022). En una encuesta realizada en 2023 a docentes rurales, el 59,2% señaló carecer de formación específica para ejercer en ruralidad, además de reconocer necesidades de formación en lenguaje (51,5%), matemática (51,9%), ciencias (35,4%) e historia (33,5%) (PIIE, 2023). El 62,1% de los docentes considera necesario formarse en estrategias didácticas, el 57,3% en planificación y el 50,5% en evaluación para el aula multigrado. Finalmente, el 22% de docentes que no utilizan los recursos multigrado distribuidos por Mineduc, señala que esto se debe a que no ha recibido formación para su uso (PIIE, 2023).
Los profesionales carecen espacios para desarrollar capacidades y profundizar en el uso de los recursos que reciben, lo que genera dificultades para el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial. Además, carecen de instancias para compartir experiencias y retroalimentarse entre pares. La evaluación del Programa MECE Rural aportó evidencia respecto del efecto sobre la calidad de la educación que tiene el acceso a materiales educativos (9,10%), formación docente (8,46%) e instancias de encuentro como microcentros (3,64%) (Avalos, 1999).
Los recursos recibidos por los EE rurales multigrado durante las últimas décadas han consistido en cuadernos de trabajo para el estudiante, pero se han limitado en asignaturas y niveles, además de recibir críticas respecto a su pertinencia territorial por la omisión de temas claves como patrimonio y cultura local (RUCHER, 2022). Además, no hay otros programas que dispongan recursos para el contexto rural, sumado a que gran parte de los recursos que reciben las escuelas se entregan en formato digital, aumentando la brecha respecto de EE con mala conectividad (Mineduc, 2023a).
Las características territoriales determinan desafíos de conectividad vial y digital, lo que se traduce en un obstáculo para que las comunidades educativas se reúnan, manteniéndose aisladas la mayor parte del año, sin intercambiar prácticas, pese a la necesidad de que docentes se hagan conscientes de su rol, se preparen para asumirlo y reflexionen sobre su práctica para reconocer oportunidades de cambio y mejora (Avalos, 1999).
Las instancias regulares de encuentro entre docentes rurales se han diluido en el tiempo, a excepción de los Microcentros que, de acuerdo a los Diálogos para la Educación Rural, se han volcado a temas administrativos, restando profundidad al intercambio pedagógico y acompañamiento técnico (DEG, 2024). El 50% de docentes rurales encuestados en 2023, dice que le gustaría que en las reuniones de microcentro se trabajara la apropiación de los recursos que entrega Mineduc (PIEE, 2023).
Los Microcentros están formados por escuelas uni, bi o tridocentes, lo que no garantiza el trabajo en red con establecimientos rurales de mayor tamaño o que atienden otros niveles educativos, lo que perjudica el fortalecimiento de las trayectorias educativas (DEG, 2024). Por otro lado, alrededor del 18% de los EE rurales no tiene acceso a internet (Mineduc, 2024a), lo que impide que puedan aprovechar las tecnologías digitales para realizar estos encuentros (DEG, 2023). ¿
En consecuencia, el impacto del "efecto territorio" en la disponibilidad de recursos, instancias formativas y espacios de encuentro para EE rurales, incrementa la brecha de desigualdad territorial, fenómeno que ha sido advertido por la OCDE al señalar cómo la desigualdad entre personas está altamente asociada a la desigualdad territorial dificultando el acceso a bienes y servicios por parte de la población rural e incidir en menos oportunidades económicas (OCDE, 2016): en 2022 el 15,5% de la población urbana estaba en condiciones de pobreza multidimensional mientras en las zonas rurales la proporción llegó a 28% (Casen, 2022).
La necesidad de fortalecer la perspectiva territorial en las políticas educativas y reconocer la diversidad de las áreas rurales para disminuir la brecha entre EE urbanos y rurales, exige al programa considerar una estrategia flexible cuya población objetivo sean todos los EE rurales.

A partir del diagnóstico presentado, describa si algún grupo de la población que presenta el problema se ve afectado de manera particular por éste (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y/o dependencia, pueblos originarios, personas que habitan algún territorio en particular, entre otros). Presente datos que den cuenta de las brechas y/o desigualdades que enfrenta dicho grupo en relación con el problema principal: En los últimos años la ruralidad se ha transformado de modo que ya no se encuentra asociada exclusivamente a lo agrícola, como tampoco puede definirse en total oposición a lo urbano. En este sentido, según la definición de la Política Nacional de Desarrollo Rural (ODEPA, 2020), el 25% de la población vive en áreas rurales, a la vez que el 82% del territorio es rural. Esto exige a las políticas y programas públicos considerar en su diseño un enfoque territorial por sobre un enfoque sectorial, lo que implica fortalecer la articulación entre instituciones, la descentralización y la consideración de las particularidades geográficas, culturales y productivas de los territorios en la toma de decisiones para promover su transformación productiva de manera sostenible y atendiendo a las condiciones particulares del entorno (CEPAL, 2020).
Según este enfoque, actualmente 263 comunas a lo largo del país son rurales de 346. El 53% de la población rural accede a la red de agua potable, mientras que sólo el 16% tiene acceso a banda ancha, en contraste con un 60% de las zonas urbanas. Asimismo, el 38% de la población

rural cuenta con un establecimiento de salud cercano y el 54% vive cerca de un centro educacional. Además, el 25% trabaja en actividades agrícolas, forestales y pesqueras, mientras que el 60% se desempeña en actividades de servicios (Fundación Futuro, 2021).
Entre los territorios rurales, la SUBDERE define como localidades aisladas a aquellas habitadas por menos de 3.000 habitantes, que cuentan con bajos niveles de integración (acceso a bienes y servicios), dificultades de acceso y que, por consecuencia, se encuentran en una situación de desventaja y desigualdad social respecto del desarrollo del país (Subdere, 2019). En 2021, el 13% de las localidades del país se encuentran en esta condición, abarcando un total de 147.711 habitantes (0,8% del total nacional).
Un estudio elaboró un criterio de aislamiento para establecimientos educativos en relación a su lejanía respecto de otros establecimientos. Considerando tanto este criterio como el índice de aislamiento definido por la SUBDERE, un total de 965 establecimientos en Chile (8,6% del total nacional) se encuentra en condición de aislamiento, lo que en 2022 abarca a 7.324 cargos docentes. Entre estos establecimientos, el 98% son rurales tratándose en general de establecimientos pequeños (Torres y Lobos, 2022), multigrado y con docente encargado/a en vez de director/a. Un total de 5.358 docentes trabaja con más de 38 horas de contrato en estos establecimientos, contando excepcionalmente con apoyo de otros profesionales itinerantes que acuden al establecimiento algunas horas a la semana (Mineduc, 2024c).Además, estas "escuelas pequeñas" (ACE, 2019) enfrentan otras dificultades como no alcanzar el mínimo exigido de treinta "estudiantes Simce", lo que implica que carecen de resultados educativos estandarizados y estadísticamente confiables y, por tanto, categoría de desempeño, lo que exige al sistema a responder con mecanismos específicos de orientación y apoyo técnico pertinentes a sus contextos y necesidades. A su vez, se caracterizan por presentar una mayor cercanía o vinculación directa con las comunidades y familias, y por una mayor concentración de estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas (ACE, 2019).
Para combatir el aislamiento geográfico estas escuelas se organizan en Microcentros, redes de trabajo colaborativo entre docentes y asistentes para compartir experiencias pedagógicas, contención emocional y asesoría técnica que reciben desde los equipos Mineduc o Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). No obstante, las políticas educativas han encontrado dificultades para ofrecer iniciativas y apoyo técnico pertinente a estas escuelas, lo que contribuye a incrementar sus índices de vulnerabilidad.
El programa se focaliza en la entrega de beneficios en los Establecimientos Educacionales Rurales que se encuentran funcionando y con matrícula.

Identifique y respalde con evidencia la(s) causa(s) que dan origen al problema y que se relacionan con el ámbito de acción de la institución responsable. Considere sólo aquellas causas que serán abordadas por los componentes en la estrategia de intervención. Señale la(s) fuente(s) de información utilizada(s). Para facilitar la identificación de las causas y su relación con los componentes del programa, se abrirán campos separados para cada una de ellas.

Nombre causa	Relación entre causa y problema principal	Respaldo con evidencia
Poca pertinencia de los recursos educativos en cuanto a las características productivas, socioculturales y geográficas de los territorios	Las singulares características productivas, socioculturales y geográficas de los territorios rurales son desestimadas en el diseño y elaboración de recursos educativos que se distribuyen a establecimientos rurales, haciéndolos poco pertinentes para el desarrollo de los procesos pedagógicos en el aula rural.	La ruralidad tiene 3 funciones -económica, sociocultural y medio ambiental (Bazoberry, 2015)- que deben abordarse en los procesos educativos mediante los conocimientos locales, el idioma, objetos cotidianos, relatos, memoria y aplicación del currículum a fenómenos conocidos por la comunidad (Sepúlveda, 1995), favoreciendo una pedagogía situada (Lave y Wenger, 2008), cuyos procesos educativos sean significativos y adecuados a las necesidades e intereses de territorios rurales.
Escasas oportunidades formativas para trabajadores/as de la educación rural	La menor densidad poblacional de las zonas rurales y sus distancias respecto de los centros urbanos, determinan la menor matrícula de los establecimientos rurales. Dado el mecanismo de financiamiento basado en matrícula que rige actualmente en el sistema educativo, estas escuelas disponen de menos recursos económicos, lo que les impide costear traslados y personal de reemplazo que permita a sus trabajadores participar de instancias formativos. A su vez, la menor cantidad de trabajadores de educación rurales en comparación con los/as urbanos, limita las oportunidades disponibles para la formación inicial y continúa especializada en contexto rural y multigrado.	La baja densidad poblacional de Chile (OCDE, 2016) junto con la distancia a centros urbanos, impacta en el acceso a servicios y recursos para el bienestar de zonas rurales (AMUCH,s/f). Dado los mecanismos de financiamiento educativo, ello implica menor matrícula en las escuelas y recursos insuficientes para contratar docentes especialistas (RUCHER,2022), costear traslados y personal reemplazante que permita a los trabajadores participar en instancias formativas (ACE, 2019; Fundación 99, 2022).
Presencia de obstáculos para la participación en instancias de encuentro entre comunidades educativas rurales	Las características geográficas de los territorios rurales determinan sus problemas de conectividad vial y digital. En el ámbito educativo, esto constituye un obstáculo para que los establecimientos rurales puedan encontrarse y reunirse con otras comunidades educativas, lo que mantiene a estas escuelas aisladas durante gran parte del año, sin contacto con otros estudiantes o docentes para intercambiar prácticas y conocer experiencias.	La falta de conectividad es una barrera para el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población rural (CEPAL, 2020), lo que impacta en las oportunidades de las comunidades educativas para reunirse con otros docentes y estudiantes. Ello implica que sus procesos educativos se desarrollen en condiciones de aislamiento, disminuyendo sus posibilidades de socialización en diversidad, intercambio, trabajo colaborativo y reflexión en torno a la práctica, el cambio y la mejora (Avalos, 1999).

Identifique y respalde con evidencia el(los) efecto(s) y/o consecuencias negativas que se espera(n) evitar producto de la implementación del programa. Señale la(s) fuente(s) de información utilizada(s): En caso de que el programa no se implemente, aumentaría la brecha de desigualdad territorial que implica menores niveles de integración, esto es menor acceso a bienes y servicios por parte de las comunidades rurales. Al respecto, en el largo plazo esto se verá reflejado en un aumento de la deserción escolar en enseñanza media, así como de la brecha de acceso a la educación superior de parte de estudiantes rurales y de la evaluación docente, lo que implica a su vez un aumento de la pobreza en territorios rurales (Sammons, 2010).
Por otra parte, en el mediano y largo plazo se espera evitar la vulneración del derecho a la educación en zonas rurales, de difícil acceso y con mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica, perjudicando la participación democrática de estas poblaciones en la medida en que sus establecimientos educativos no logran mejorar sus capacidades para desarrollar procesos educativos pertinentes y favorables al ejercicio de los derechos fundamentales de niños, niñas, jóvenes y adultos.¿¿
En el corto plazo, prescindir de un enfoque territorial en las políticas educativas, impactará en una limitación de recursos, espacios formativos y de colaboración pertinentes al contexto de las comunidades rurales, lo que sumado a las precarias condiciones laborales que enfrentan los trabajadores rurales, desincentivará el trabajo en estos contextos, incrementando las inequidades territoriales. En este sentido si el programa no se implementa, los trabajadores de la educación que comienzan a desempeñarse en contextos rurales, al carecer de espacios de formación continua, desconocerán la realidad en la que se encuentran, así como el potencial pedagógico de estos territorios, los desafíos del aula multigrado y la multiplicidad de roles que deben cumplir (DEG, 2024). Asimismo, se espera evitar también efectos como el hecho de que sobre el 50% de docentes reporten haber implementado un 75% del currículum priorizado o menos (Fundación 99, 2021).

Explique por qué se solicita la reformulación del programa. Para ello debe presentar resultados positivos y/o negativos que se han logrado a través de la intervención, por medio de indicadores de desempeño y/o resultados de evaluaciones realizadas anteriormente (Monitoreo, Evaluaciones Ex Post, etc.). Señale la(s) fuente(s) de información utilizada(s): El programa cuenta con algunos resultados positivos de evaluación centrados en la percepción de los participantes respecto de las instancias de encuentro como las acciones formativas desarrolladas entre 2022 y 2023. En este ámbito, por ejemplo, se constata que un 96% de los participantes de las acciones formativas se declaró satisfecho con ellas, a la vez que el 68,7% aprobó el curso. No obstante, esto corresponde a un total de 193 personas, lo que representa una baja cobertura. En la misma línea, el pretest de estos cursos fue rendido por un total de 253 personas, mientras que el post test fue completado por 131 personas.
En consecuencia, esta baja cobertura no permite reconocer el desarrollo de capacidades para la mejora de los procesos educativos con pertinencia territorial, así como tampoco identificar los desafíos del conjunto de los establecimientos educativos ubicados en zonas rurales, independiente de si son multigrado o participan en microcentros.
La población beneficiada entre 2021 y 2023 se mantuvo alrededor de 1.800 personas (Ficha MDS Rural, 2023), lo que representa a poco más de la mitad de los establecimientos rurales del país. No obstante, de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales y su articulación con los compromisos establecidos en el programa de gobierno (DEG, 2023), sumado a las últimas investigaciones en educación y desarrollo rural (ODEPA, 2020; Fernández et al, 2019), es necesario ampliar la atención y cobertura de este programa, más allá de los docentes que forman parte de microcentros. En este ámbito, la reformulación implica abordar el trabajo con establecimientos educativos, y no exclusivamente con docentes o estudiantes, puesto que es necesario reconocer y valorar el carácter comunitario de la educación rural, atendiendo con mirada sistémica el "efecto territorio" que impacta en los aprendizajes y el desarrollo de los procesos educativos de todos los establecimientos educativos a lo largo del país, y no sólo a los que se encuentran mayormente aislados o de menor matrícula.
Estos cambios además permiten sintonizar la política educativa con la Política nacional de Desarrollo rural (Odepa, 2020) al promover la incorporación de un enfoque territorial en la implementación del programa, que considere como población objetivo a todos los establecimientos y unidades educativas que ofrezcan el servicio educativo en territorios rurales, independiente de sus niveles de enseñanza, modalidades educativas o cantidad de docentes. Junto a esto, se hace necesario disponer de instrumentos de medición e indicadores actualizados que respondan a las realidades territoriales diversas del país y fortalezcan la toma de decisiones pertinentes.
En las evaluaciones que anualmente realizó el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que se consignaron en el "Informe de monitoreo y seguimiento oferta pública", realizada entre los años 2020 y 2023 no se encontraron hallazgos significativos que indicaran la reformulación del programa. Específicamente, en las evaluaciones de los años 2020, 2021 y 2022, no se presentaron hallazgos en las dimensiones Focalización, Eficiencia y ejecución presupuestaria, y Eficacia; para el año 2023 solo se indica que un indicador de desempeño bajó el nivel de cumplimiento respecto a la ejecución del 2022.
Los indicadores de propósito del diseño anterior del programa eran:1) Porcentaje de docentes de escuelas rurales multigrado que participan en microcentro que mejoran sus competencias de enseñanza por su participación en acciones de formación en el año t; y 2) Porcentaje de docentes coordinadores de microcentro que incorporan las estrategias de lenguaje y comunicación y matemática en el año t. Los resultados obtenidos para los indicadores en los años 2021, 2022 y 2023, fueron 63%, 84%,70%; y 44%,71%,78%, respectivamente.

Explique detalladamente los cambios que se implementarán en el programa reformulado. Debe comparar los elementos de la nueva propuesta respecto del diseño anterior (por ejemplo: poblaciones, componentes, estrategia, indicadores, etc.): Un primer cambio significativo dice relación con la población potencial que atiende el programa y su unidad de medida, pasando desde una población formada por docentes de escuelas rurales multigrado que reciben subvención del estado, a todos los EE rurales que reciben dicha subvención. En este sentido, la unidad de medida pasa desde personas a EE, lo que es relevante en función del carácter comunitario que caracteriza la educación en estos territorios, donde beneficiarios y protagonistas son la comunidad educativa en su conjunto y no sólo uno de sus integrantes. En efecto, la población beneficiaria aumentará a una cobertura universal, puesto que las iniciativas planteadas estarán orientadas a todos los EE rurales del país, considerando todas las modalidades y niveles educativos ubicados en zonas rurales.¿
Sobre el problema reformulado, se modifica respecto del anterior que focalizaba la intervención en docentes de escuelas rurales multigrado y la mejora de sus competencias.
La modificación del problema y población potencial exige modificar el propósito y los componentes para abordar las causas que obstaculizan el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial. De esta forma, el propósito se modifica desde una atención centrada exclusivamente en docentes de ciertas escuelas rurales (las multigrado) hacia una cobertura más amplia y consistente con las nuevas definiciones de ruralidad (ODEPA, 2020), atendiendo a las comunidades educativas de todas las áreas rurales (no sólo aquellas más aisladas) en su conjunto para mejorar la pertinencia territorial de sus procesos educativos. Ello implica a su vez modificar los componentes para dar cobertura a esta población más amplia, propiciando el acceso a recursos educativos, acciones formativas y espacios de encuentro entre EE que favorezcan el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial.
En este sentido, los indicadores complementarios modificados consideran el porcentaje de EE rurales que utilizan los recursos educativos distribuidos en los mismos; el porcentaje de trabajadores de la educación de EE rurales que adquieren competencias asociadas a la educación rural a partir de la aprobación de las acciones formativas; y el porcentaje de EE rurales que evalúa positivamente la experiencia de participación en

instancias de encuentro. Los 3 indicadores complementarios anteriores eran: 1) % de estudiantes rurales multigrado que mejoran sus habilidades en lenguaje y comunicación y matemática en el año t, 2) % de docentes coordinadores de microcentro que evalúan satisfactoriamente el contenido y pertinencia de la instancia de capacitación en el año t, y 3) % de escuelas rurales multigrado que reciben recursos didácticos en el año t; los que alcanzaron entre los años 2021, 2022 y 2023 los siguientes valores respectivamente: 1) 83%, 0%,5%; 2) 88%,90%,92%; y 3) 100%,100%,100%.Respecto a los nuevos indicadores complementarios, ya que no se focaliza en las Escuelas Rurales Multigrado pertenecientes a microcentros.
La nueva estrategia permitirá:
•Reconocer el rol productivo, patrimonial y socioambiental de los territorios rurales en los procesos pedagógicos de los EE rurales, dándoles mayor relevancia en el diseño y elaboración de los recursos pedagógicos que se distribuyan para aulas rurales y multigrado, así como en un plan de formación docente cuyas acciones formativas favorezcan una mayor pertinencia territorial para la implementación del currículum.
•Propiciar espacios de encuentro entre comunidades educativas, fortaleciendo las redes territoriales y el trabajo técnico pedagógico, tanto al interior de los microcentros como entre EE rurales de distintas características.¿
•Mejorar la asignación y focalización de recursos del programa de acuerdo con los instrumentos de medición y seguimiento que se desarrollarán para el programa.
En su conjunto, estos cambios permiten atender a la diversidad de EE rurales, reconociendo su carácter comunitario, donde los efectos positivos de la distribución de recursos educativos, la formación de sus trabajadores y los espacios para el intercambio de experiencias, contribuyen al desarrollo de procesos educativos pertinentes e integrales en el territorio.

Justifique el diseño del programa a partir de experiencias nacionales y/o internacionales. Estas experiencias deben avalar la pertinencia del tipo de intervención propuesto para la solución del problema principal. Señale la(s) fuente(s) de información utilizada(s): La investigación en educación rural es muy escasa en América Latina y el mundo, lo que se explicaría por la heterogeneidad de las escuelas rurales, lo que dificulta establecer generalizaciones y estandarizar como ocurre en escenarios urbanos (Mandujano, 2006). No obstante, resulta interesante considerar las experiencias de países como Cuba o Finlandia, cuyos resultados educativos no muestran diferencias significativas entre escuelas rurales y urbanas. En esta materia, Juárez (2011 y 2012) identifica los factores claves que determinan el éxito de la educación rural en ambos países. Para el caso de Finlandia, se establece en primer lugar, que los docentes no están solos, de modo que al menos semanalmente reciben la visita de maestros especialistas en educación especial y otras áreas, como inglés, para trabajar en conjunto planificando y apoyando a estudiantes con más dificultades. Se destaca además el alto sentido de cooperación de los docentes rurales finlandeses, quienes distribuyen sus actividades en función de su especialización didáctica. De esta forma, las instancias de encuentro (componente 3) entre comunidades educativas y docentes para el trabajo colaborativo aparecen como un componente relevante en el rediseño del programa. Además, la experiencia nacional de los microcentros implementada a partir de la década del 90´, ha demostrado que las capacitaciones por si solas "no aseguran que el aprendizaje se mantendrá en la situación solitaria del trabajo diario", siendo necesario establecer un sistema de trabajo cooperativo de profesores para estudiar cómo implementar las estrategias que se les proponen en las capacitaciones, respondiendo así a los desafíos de desarrollo profesional (Ávalos, 1999).
Por otro lado, el trabajo con textos y recursos diversos asume un rol fundamental en la educación rural finlandesa, existiendo varios materiales disponibles a nivel nacional para cada grado e incluyendo algunos especializados para el aula multigrado, siendo el maestro quien decide cuál se ajusta mejor al perfil de sus estudiantes. Además, se reconoce mucha importancia a áreas como arte, manualidades, música y educación física, las que no son vistas como complemento sino como parte integral de los aprendizajes.¿
En relación con el caso cubano, el autor señala que, al igual que en el caso finlandés, el maestro rural recibe apoyos diversos, tanto de otros actores (maestros itinerantes, pioneros, asistentes educativos, tutores, ministerio) como de recursos (software, sesiones de ajedrez, canal educativo), los cuales le permiten atender en forma personal y directa durante algunos momentos del día a alumnos de diversos grados. Así también, la sólida preparación docente permite contar con herramientas y conocimientos para adecuar contenidos, a la vez que existe un uso inteligente y creativo de los recursos disponibles. Estos elementos justifican la relevancia de fortalecer la diversidad y pertinencia de los recursos educativos que se ponen a disposición (componente 1), así como la necesidad de fortalecer la formación docente (componente 2).¿
Asimismo, a partir de varias visitas a escuelas multigrado en Brasil, Estados Unidos y Francia, Williamson (2010) concluye que todas ellas constituyen experiencias estatales, financiadas adecuadamente; cuentan con un currículum oficial que si bien las obliga, tiene importantes grados de flexibilidad; operan bajo un enfoque de educación integral, una pedagogía activa y social que coloca al estudiante - con y sin necesidades educativas especiales- en el centro del proceso; disponen de recursos industriales, digitales y artesanales; de espacios variados de aprendizaje tanto al interior como exterior del aula; están articuladas con la comunidad, el sistema educacional y otros establecimientos; y sus maestros calificados, dialogan y desafían a los estudiantes (Williamson, 2010 citado en ACE, 2016).¿
Desde un enfoque territorial en las políticas educativas, el estudio de Champollio (2011) intenta dar cuenta de la influencia de los espacios y territorios rurales y montañeses franceses sobre la educación concluyendo que existe lo que el autor denomina "efecto de territorio". Utilizando metodologías cuantitativas (para localización) y cualitativas (para caracterización), el estudio señala que "no existe por sí solo un verdadero déficit cultural en los jóvenes rurales, sino solamente prácticas culturales diferentes relacionadas con el origen sociocultural de los padres" (Champollio, 2011). Además, se exponen los impactos específicos del territorio rural sobre la escuela, distinguiéndolos del efecto global del territorio sobre la educación. Se concluye que, aunque menos intensamente que el origen social, el territorio influye sobre la escuela, particularmente, en el rendimiento académico y el progreso educativo. Además, "otros efectos del territorio sobre la escuela, multifactoriales, sistémicos" inciden en la forma de las trayectorias escolares (Champollio, 2011).¿ En consecuencia, se vuelve indispensable permear de la mirada territorial a las iniciativas implementadas desde el programa, favoreciendo la pertinencia de los recursos, las acciones formativas y los espacios de encuentro.¿En esta misma línea, la Política nacional de Desarrollo rural (PNDR) ha impulsado la redefinición de las ruralidades a nivel país, lo que es necesario se articule con las demás políticas y programas que intervienen en el mundo rural como es este programa.

Señale el listado de las fuentes de información o bibliografía utilizada en el diagnóstico. Se sugiere seguir las reglas de citación APA: -Agencia de Calidad de la Educación (2016). Características del liderazgo directivo en escuelas rurales efectivas.¿
-AMUCH (Asociación de Municipalidades de Chile) (s/f). Municipalidades y diversidad. ¿Qué caracteriza a las comunas rurales chilenas? Programa de ruralidad y Dirección de Estudios AMUCH.
-Ávalos, B. (1999). Desarrollo Docente en el Contexto de la Institución Escolar. Los Microcentros Rurales y Los Grupos Profesionales de Trabajo en Chile.
-Bazoberry, Oscar (2015) Mundo rural en Sudamérica, siglo XXI: Una aproximación desde la perspectiva de la educación. Tendencias en foco, N° 32, Noviembre 2015. RedEtis-IIPE-UNESCO
-Sepulveda, G. (1995) Manual de desarrollo curricular para escuelas multigrado. Educación básica. Programa MECE Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación.
-CPEIP (2024).¿Listado de cursos AFC 2019. Documento de uso interno. ¿
-CEPAL (2020) Caminos rurales: vías claves para la producción, la conectividad y el desarrollo territorial. Boletín 377, n°1. Facilitación, comercio y logística de América Latina y el Caribe.

-Champollio, P. (2011). El impacto del territorio en la educación. El caso de la escuela rural en Francia. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 15(2), 53-69.
-División de Educación General (2023). Proceso participativo Política nacional de educación rural. Cartilla de contenidos.
-División de Educación General (2024). Resumen ejecutivo. Análisis del proceso de participación para el diseño de la Política nacional de educación rural.
-Casen 2022. Resumen de resultados: Pobreza por ingresos, pobreza multidimensional y distribución de los ingresos. Versión revisada en octubre 2023. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
-Elige Educar, (2020). Análisis y proyección de la dotación docente en contextos rurales. https://eligeeducar.cl/content/uploads/2020/10/ppt-rural-sitioweb.pdf
-Fundación Amulén, (2021). Educar sin agua Una realidad invisible. https://www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educar-Sin-Agua_compressed.pdf
-Fernández J., Fernández, M. y Soloaga, I. (2019) "Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe", Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
-Fundación Futuro, Ministerio de Agricultura (MINAGRI, 2021). Radiografía a la ruralidad en Chile hoy. ¿Se reconoce su aporte al desarrollo nacional? https://www.fundacionfuturo.cl/wp-content/uploads/2021/05/Ventanal-191-dossier.pdf
-Fundación 99 (2020). Caracterización de la Educación Rural en Chile en contexto de pandemia por COVID-19, Santiago, Chile. https://www.fundacion99.org/descargas/encuesta.pdf¿
-Fundación 99 (2023). 2º Versión de la Caracterización de la Educación Rural en Chile después de dos años de pandemia por COVID-19, Santiago, Chile. https://fundacion99.org/descargas/encuesta2023.pdf¿
-INE (2019) Sistema de Indicadores de Calidad de Vida Rural SICVIR. https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/sicvir
-Juárez, D. (2011) Educación rural en escuelas primarias de Cuba. Sinéctica Revista electrónica de Educación 38.
-Juárez, D. (2012) Educación rural en Finlandia: experiencias para México. CPU-e, Revista de Investigación Educativa, 15.
-Lave, J. y Wenger, E. (2008). Situated learning: legitimate peripheral participation. Cambridge University Press.
-Mandujano, F. (2006). La Gestión de las Escuelas Rurales Multigrado. Revista Digital eRural, Educación, Cultura y Desarrollo Rural, 4 (7).
-Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (2023). Informe de Desarrollo Social. https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2023.pdf
-MINEDUC(1998). DFL 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley nº 2, de de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales. https://bcn.cl/2k2xd
-MINEDUC(2013). Medición de la deserción escolar en Chile. Serie de Evidencias Centro de Estudios Mineduc, año 2, n°15.
-MINEDUC (2019). Base de datos, Centro de Estudios MINEDUC(CEM). Documento de consulta interna.
-MINEDUC (2022a). Base de datos del CPEIP. Documento de consulta interna.
-MINEDUC (2022b). Base de datos Centro de Innovación. Base de datos del CIM. Documento de consulta interna.
-MINEDUC (2023). Ficha MDS, División de Educación General (DEG). Programa de Educación Rural.
-MINEDUC (2023a). Base de datos Centro de Innovación (CIM). Documento de consulta interna.
-MINEDUC, (2023b). Base de datos, Centro de Estudios MINEDUC(CEM). Documento de consulta interna.
-MINEDUC, (2024a). Base de datos, Centro de Estudios MINEDUC(CEM). Documento de consulta interna.
-MINEDUC, (2024b). Base de datos, Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Documento de consulta interna.
-MINEDUC, (2024c). División de Educación General (DEG), base de datos. Documento de consulta interna.
-MINEDUC, (2024d). Base de Datos, SIGE. Documento de consulta interna.
-ODEPA (2020). Política Nacional de Desarrollo Rural. https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/72826/Política-Nacional-de-Desarrollo-Rural.pdf
-OCDE (2016). Estudios de Política Rural de la OCDE-Chile.
- PIIE (2023) Encuesta Proyecto de acompañamiento a escuelas rurales multigrado.
-RUCHER (2022). Informe Chile. Educación en territorios rurales.
-SIGE (2024). Base de datos de uso interno Mineduc.
-SUBDERE (2019). Estudio actualización de variables. Identificación de localidades en condición de aislamiento.
-Torres, R. y Lobos, D. (2022) Documento interno "Modelo para determinar a las escuelas chilenas en condición de aislamiento". MINEDUC.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la mejora de la calidad de la educación que reciben niños, niñas y jóvenes de Establecimientos Educacionales que reciben subvención del Estado.

Propósito del programa: Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado, mejoran el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial.

3.2) Población potencial

Describa la población potencial del programa: La población potencial la conforman los Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado.
Los Establecimientos Educacionales que reciben subvención del Estado se definen como tal en el DFL2, del año 1998 Sobre Subvención del Estado. De acuerdo a dicha ley, los establecimientos rurales son aquellos ubicados a más de cinco kilómetros del límite urbano más cercano, salvo accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esa distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales, certificadas por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. De igual manera, se aplicará dicha norma a los establecimientos educacionales ubicados en comunas cuya población total no exceda de 5.000 habitantes y su densidad poblacional sea menor a 2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Unidad de medida de la población potencial: Establecimientos educacionales

Cuantifique la población potencial en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 3.381

Indique la fuente de información utilizada para cuantificar a la población potencial incluyendo su año: Sistema Información General de Estudiante (SIGE), año 2024.

3.3) Población objetivo

¿Es la población objetivo igual a la población potencial?: No

Describa la población objetivo del programa: La población objetivo la conforman los Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado que se encuentran funcionando y con matrícula.

Cuantifique la población objetivo para el año en base a lo descrito anteriormente: 3.130

Indique la fuente de información utilizada para cuantificar la población objetivo: Sistema Información General de Estudiante (SIGE), año 2024.

3.4) Población beneficiada

Describa la población beneficiaria del programa: El programa, a través del componente "Recursos Educativos" alcanza la población objetivo. Para los componentes "Desarrollo de Capacidades" e "Instancias de encuentro", se establecen cupos de acuerdo al presupuesto anual, y se prioriza la participación de los Establecimientos Educacionales que en años anteriores no han participado de ninguna de las capacitaciones o instancias de encuentro.

Señale y explique los criterios de prelación con los que se definirá el orden de ingreso de la población beneficiaria al programa: Los criterios de prelación son el orden de postulación de los(las) trabajadores(as) de los Establecimientos Educacionales Rurales.

Señale si el programa cuenta con cupos preestablecidos de atención: No

¿Utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a la población?: No

Cuantifique la meta de población beneficiaria que se espera alcanzar en los siguientes años:

	2024	2025	2026	2027	2028
Población beneficiaria	3.130	3.130	3.130	3.130	3.130

4. ESTRATEGIA

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Componente 1: Recursos educativos

Tipo de beneficio: Bienes

Beneficio específico: Insumos Educativos

Objetivo del componente: Apoyar el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial a Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del estado, a través de la disponibilización de recursos educativos.

Seleccione la causa que atiende dentro de las que identificó en el diagnóstico: Causa 1

Describa el bien o servicio provisto: El bien provisto corresponde a recursos educativos equivalentes a materiales para el uso de estudiantes y docentes que resulten pertinentes y se ajusten a las características productivas, socioculturales y geográficas de los territorios rurales. Para ello se requiere considerar recursos flexibles a las diversas realidades territoriales, lingüísticas y culturales; que resulten familiares para los estudiantes al conectarse con su vida cotidiana; que permitan visibilizar y valorar la naturaleza y cultura local, centrándose en temas claves como el patrimonio, el arte, la producción alimentaria y los ecosistemas, a fin de gatillar aprendizajes significativos, favorecer la articulación intra e interdisciplinar y la implementación del currículum aprovechando el territorio local como fuente de enriquecimiento pedagógico.

Identifique la población a la que se le entrega el bien o servicio: Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado.

Señale la forma en que se produce y/o entrega el bien o servicio: La forma en que se producen y entregan los recursos educativos a los establecimientos Educacionales rurales, se realiza a través de licitaciones públicas para la compra, diseño, impresión y distribución de dichos materiales.
Los recursos educativos podrán comprender material didáctico (tales como mapas, lupas, binoculares, brújulas, entre otros que favorezcan la exploración e indagación activa del territorio local), así como textos, orientaciones para la gestión pedagógica, cuadernos o guías para el uso de estudiantes diversos y de calidad, cuyas ilustraciones, lenguaje utilizado y temas abordados resulten familiares para los y las estudiantes rurales, valoren sus tradiciones, costumbres y perspectivas del mundo, propicien la articulación entre conocimientos locales y globales y, en definitiva, sean pertinentes territorialmente.

Indique la duración de la ejecución del componente: 10 meses

Unidad de producción: Establecimientos Educacionales rurales que reciben recursos educativos

Meta de producción año 2025: 3130

Gasto por componente 2025: 712.000

Componente 2: Desarrollo de capacidades

Tipo de beneficio: Capacitaciones/Cursos/Charlas

Beneficio específico: Capacitación general

Objetivo del componente: Desarrollar capacidades en trabajadores de la educación rural para el desempeño pertinente en Establecimientos Educacionales rurales a través de acciones formativas (cursos, charlas y talleres).

Seleccione la causa que atiende dentro de las que identificó en el diagnóstico: Causa 2

Describa el bien o servicio provisto: El bien provisto corresponde a capacitaciones o cursos enmarcados en el plan de formación continua que será diseñado con pertinencia a la realidad territorial e institucional de los establecimientos rurales. Este plan y las acciones formativas que lo integran tendrá el foco en la articulación interdisciplinar, aprendizajes integrales y vinculación con el territorio local para la gestión del currículum, así como estrategias específicas para el aula multigrado y la implementación de metodologías activas para el aprendizaje. Estas acciones formativas contemplan en sus planificaciones el uso de los recursos educativos distribuidos por el Ministerio a fin de que el aprendizaje se realice de forma práctica y concreta, potenciando el uso de los materiales disponibles y favoreciendo su apropiación por parte de los trabajadores/as de la educación
Se considera que un establecimiento es beneficiario de este componente cuando al menos uno/a de sus trabajadores/as aprueba el curso o taller impartido. Esto quedará evidenciado en el certificado de aprobación que entregará la institución formadora, la cual deberá incluir una evaluación diagnóstica y sumativa final en cada curso o taller. A su vez, la entidad ejecutora del curso o taller deberá hacer entrega de la base de datos con información de los asistentes a la acción formativa (incluyendo rut, asistencia, n° horas, estado de aprobación/reprobación, etc.), junto con los contenidos y metodologías que serán previamente acordados y planificados, según lo dispuesto en el plan de formación.
Los cursos o talleres se realizarán en modalidad presencial o virtual y dependiendo de la temática, siendo así su tiempo de duración, de 20 a 60 horas cronológicas.

Identifique la población a la que se le entrega el bien o servicio: Trabajadores de Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado.

Señale la forma en que se produce y/o entrega el bien o servicio: La forma en que se produce y entrega el componente es realizando una licitación pública para que la institución adjudicada (ONG, centro de formación, universidad u otro) apoye en la elaboración de un plan de formación que establezca los cursos mínimos y de profundización propuestos para que los trabajadores rurales construyan una trayectoria de desarrollo profesional, desarrollando capacidades que favorezcan la implementación de los procesos educativos de forma pertinente.

A su vez, la institución adjudicada deberá, durante el primer año de implementación, ejecutar al menos dos acciones formativas establecidas en el plan. Al año siguiente de implementación, se sumarán otras dos acciones formativas y así sucesivamente por cada año de implementación del programa, de acuerdo al presupuesto disponible.
Un establecimiento podrá acceder a una o más acciones formativas, ya sea durante un mismo año lectivo o a través de los años.

Serán capacitados en las distintas áreas del plan de formación los equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y miembros de la comunidad que requieren poseer conocimientos y competencias que contribuyan al desarrollo de los procesos educativos.
Para seleccionar a los trabajadores que participarán de las acciones formativas, se establecerán cupos en función del presupuesto y los participantes serán seleccionados por orden de postulación y priorizando al menos uno por establecimiento.
Por otro lado, tanto desde el nivel central como desde las regiones, se podrán realizar licitaciones públicas para la contratación de instituciones expertas que implementen los distintos cursos y talleres establecidos en el plan de formación, abordando así las diversas temáticas contempladas a lo largo de los años y favoreciendo la pertinencia territorial. En el caso de los cursos que se realicen a nivel regional, las licitaciones se llevarán a cabo desde cada SEREMIA, mientras que aquellas que se realicen desde el nivel central tendrán procesos implementados desde el equipo del programa en el nivel central.
Los procesos de evaluación y adjudicación de los concursos públicos para implementar las instancias formativas para el desarrollo de capacidades se llevarán a cabo entre los meses de enero a marzo, teniendo como producto la adjudicación de las propuestas a los oferentes seleccionados, de modo que la ejecución de los cursos se realice entre marzo y diciembre.
Cada establecimiento podrá elegir el curso o taller más pertinente para su realidad, necesidades e intereses de formación para el desempeño en contexto rural.

Indique la duración de la ejecución del componente: 6 meses

Unidad de producción: Trabajadores de la educación rural que desarrollan capacidades

Meta de producción año 2025: 300

Gasto por componente 2025: 200.000

Componente 3: Instancias de encuentro

Tipo de beneficio: Otro

Beneficio específico: Otro

Objetivo del componente: Propiciar el desarrollo de instancias de intercambio de experiencias a partir de encuentros de las comunidades educativas.

Seleccione la causa que atiende dentro de las que identificó en el diagnóstico: Causa 3

Describa el bien o servicio provisto: Las instancias para el encuentro entre comunidades educativas consisten desarrollar actividades que propicien el intercambio entre comunidades educativas rurales diversas, que se reúnen para compartir experiencias y aprendizajes, y abordar desafíos comunes. Durante estas instancias se compartirán experiencias en el uso de los recursos educativos recibidos, así como talleres para su uso y apropiación. Las instancias de encuentro se desarrollarán de forma presencial y virtual, tanto a escala local (microcentros), provincial, regional o nacional.
Se considera que un establecimiento es beneficiario de este componente cuando al menos uno de sus integrantes participa en al menos, el 70% de las actividades planificadas para la jornada o instancia de encuentro, lo que quedará en evidencia a través de las listas de asistencia y formularios de evaluación de las instancias que deberán completar los participantes.

Identifique la población a la que se le entrega el bien o servicio: Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado.

Señale la forma en que se produce y/o entrega el bien o servicio: La forma en que se entregará este componente contempla la regionalización de recursos, en el caso de las instancias que se desarrollarán a escala local, provincial o regional, a fin de que los equipos regionales de educación rural coordinen e implementen la realización de estos encuentros, con pertinencia a las necesidades e intereses territoriales. Los equipos regionales realizarán licitaciones públicas para adquirir los servicios de alimentación, traslado, espacio y relatores según corresponda.
Del mismo modo, aquellas instancias que se implementen a escala nacional podrán realizarse de forma presencial o virtual y serán implementadas a través de los servicios adquiridos mediante licitación pública por el equipo del programa de nivel nacional.
Las convocatorias que se realizan para la participación en las instancias de encuentro son abiertas a los trabajadores de los Establecimientos Educativos. Es importante señalar que, una de las características de los Establecimientos Educativos rurales es la baja cantidad de trabajadores que poseen, siendo en algunos casos 2 trabajadores correspondientes al docente y la manipuladora de alimentos.

Indique la duración de la ejecución del componente: 10 meses

Unidad de producción: Establecimientos Educacionales rurales que participan de instancias de encuentro

Meta de producción año 2025: 2000

Gasto por componente 2025: 300.000

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del programa. Debe especificar de qué manera se concreta la entrega de los bienes y/o servicios declarados en los componentes, detallando cómo éstos se combinan para alcanzar el propósito del programa. Adicionalmente, la estrategia debe incluir el flujo de intervención, detallando todos los pasos relevantes del proceso y actores que ejecutan estas acciones. Considere que la descripción entregada debe dar cuenta de las etapas por las que pasa la población beneficiaria, desde su ingreso hasta su egreso del programa, y debe quedar claro si los componentes se entregan de manera simultánea o consecutiva: Cumplir el propósito del programa exige la implementación de una estrategia que articula 3 componentes cuyos objetivos e intensidades son diferentes. En cuanto al flujo de la intervención, los componentes son independientes entre sí, de modo que los establecimientos educacionales pueden participar de uno, dos o tres componentes a la vez. No obstante, se entenderá que un establecimiento educacional mejora el desarrollo de sus procesos educativos con pertinencia territorial cuando accede al componente 1 (es decir, recibe recursos educativos territorialmente pertinentes) y además, logra acceder al componente 2 o al componente 3,es decir, al menos uno de los trabajadores del establecimiento aprueba un curso o taller del plan de formación que le permite profundizar en el uso de los recursos o bien, participa de las instancias de encuentro e intercambio que estimulan la apropiación de estos y el intercambio de experiencias).
Para todos los componentes se realizará una convocatoria universal a establecimientos educacionales rurales, siendo únicamente el acceso al componente 2 el que se verá limitado por los cupos disponibles de acuerdo al presupuesto anual. De esta forma, se busca contribuir a que los establecimientos educacionales rurales desarrollen capacidades para mejorar sus procesos educativos con pertinencia territorial mediante el acceso a los recursos educativos pertinentes (componente 1), el desarrollo de capacidades de sus trabajadores (componente 2) y la participación en instancias de encuentro (componente 3).
En el caso del componente 1, las entidades ejecutoras se vincularán con los equipos Mineduc y autoridades locales para coordinar el diseño,

elaboración, compra, impresión y distribución de recursos educativos. En el caso de los componentes 2 y 3, las entidades ejecutoras se relacionarán con equipos directivos, docentes y asistentes participantes de las acciones formativas y de las instancias de encuentro.
-FASE DE PREPARACIÓN
1.- Mineduc, a través de sus equipos nacionales y regionales, realiza un catastro de recursos educativos (componente 1), necesidades formativas (componente 2) y temas a abordar en los encuentros (componente 3), según lo manifestado por los establecimientos educacionales rurales. A partir de ello, se priorizan necesidades, se planifica y se coordina anualmente la distribución de recursos, así como la implementación de las acciones formativas. En el caso del componente 3, de acuerdo a los resultados del catastro se planifica y coordina la realización y formato de los encuentros a realizar. Mediante el catastro se definirá además si cada componente requiere implementarse desde los equipos regionales o nacionales, a fin de recoger las particularidades territoriales que sean relevantes en cada caso.
2.- Los equipos territoriales Mineduc y las unidades técnico-pedagógicas de los Servicios locales conocen a cabalidad los recursos educativos que serán distribuidos y sus potencialidades para la gestión pedagógica rural, así como la oferta de acciones formativas a las que los trabajadores de la educación rural podrán postular. A su vez, en conjunto con el equipo nacional, preparan los contenidos y metodologías a utilizar durante las instancias de encuentro.
3.- De forma paralela, estos equipos elaboran las bases de licitación y llevan a cabo los diferentes procesos de compra y contratación requeridos por cada componente. En el caso del componente 1, se elaboran bases de diseño, compra, impresión y distribución de recursos; en el caso del componente 2, se elaboran bases para contratar el servicio de diseño e implementación del plan de formación; y en el caso del componente 3, se elaboran bases para la compra de servicios de alimentación, traslado, plataforma digital o lugar de realización, y relatores según corresponda, de acuerdo a lo planificado para cada encuentro. Estos procesos de licitación se llevarán a cabo tanto a nivel regional como nacional, según lo planificado conforme al catastro anual realizado para cada componente. En el caso de los componentes que requieran gestión de recursos desde los niveles regionales, se regionalizarán los fondos correspondientes.
4. Los procesos de evaluación y adjudicación de cada proceso se realizarán entre los meses de enero a abril de cada año, teniendo como producto la adjudicación de las propuestas a los oferentes seleccionados.
- FASE DE IMPLEMENTACION
1.- Una vez realizados estos pasos, se inicia el proceso de implementación de cada componente. En esta fase el rol principal lo tendrán las instituciones ejecutoras, bajo la coordinación de los equipos regionales y nacionales de Mineduc.
2.- Una vez diseñados y validados los recursos educativos y las acciones formativas, podrá comenzar la implementación de los mismos a través de la impresión y distribución de materiales didácticos, así como la convocatoria a las acciones formativas disponibles. Los establecimientos beneficiarios recibirán los recursos educativos diseñados, junto con el instrumento de evaluación que permitirá monitorear su uso (componente 1). Por su parte, los trabajadores de la educación postularán a las acciones formativas disponibles de acuerdo a los temas de profundización de su interés y serán notificados de la aceptación una vez se completen los cupos y plazos de la correspondiente convocatoria (componente 2). Paralelamente, se realizarán las reuniones de coordinación y planificación para la gestión e implementación de las instancias de encuentro (componente 3).
3.- Las acciones formativas, así como las instancias de encuentros se llevarán a cabo durante el año lectivo (componentes 2 y 3), mientras que los recursos educativos podrán ser utilizados por las comunidades educativas a partir de la fecha en que sean distribuidos a las escuelas (componente 1). Se espera que tanto en las acciones formativas como en las instancias de encuentro entre comunidades, los recursos educativos distribuidos (componente 1) sean aprovechados tanto para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica en el aula (componente 2) como para compartir e intercambiar experiencias del uso de estos (componente 3). Durante la ejecución de cada componente los establecimientos completarán formularios de evaluación que permitan hacer seguimiento y monitoreo de la implementación, a fin de incorporar mejoras y ajustes en los años siguientes.
- FASE MONITOREO Y CIERRE
1.- Una vez finalizada la implementación de cada componente, se sistematizará la información de los formularios del cierre de la implementación correspondientes a cada uno de ellos, a fin de retroalimentar a las entidades ejecutoras, reconocer fortalezas e incorporar ajustes a la implementación de cada componente en el siguiente ciclo anual.
El tiempo de duración promedio de cada componente es de 10 meses, que se distribuye entre los meses de marzo y diciembre de un año en curso, en consecuencia, el tiempo de egreso de la población beneficiada por el programa es menor a 12 meses.

Indique en cuántos meses o años, en promedio, egresará la población beneficiada del programa: Menos de 12 meses

Explique los criterios de egreso de la población beneficiada del programa, considerando que el egreso corresponde al fin de la intervención en su totalidad y no cada uno de sus componentes por separado. Mencione si estos criterios están establecidos por algún reglamento o normativa: Los criterios de egreso de la población beneficiada por el programa son ser beneficiaria de al menos 2 de los 3 componentes, considerando la ejecución del componente 1 como requisito indispensable. De esta forma, cuando un establecimiento recibe recursos educativos pertinentes y además, al menos uno de sus trabajadores(as) aprueba un curso o taller (componente 2), o bien, participa de las instancias de encuentro e intercambio entre comunidades (componente 3), se considera que está en condiciones de desarrollar sus procesos educativos con pertinencia territorial y por tanto se considera egresado del programa. Estos criterios se fundamentan en la articulación que se da entre los componentes, puesto que el uso, y apropiación y profundización de los recursos educativos distribuidos se resguardará tanto en las instancias de encuentro como y en las acciones formativas.
Estos criterios no se encuentran establecidos en un reglamento o normativa.

Señale si la población beneficiada puede acceder más de una vez al programa: Si, La razón es que al ejecutarse anualmente el programa, las características específicas de sus componentes varían cada año de modo que los recursos educativos que se distribuyen no son todos los años iguales, sin embargo un Establecimiento Educacional (EE) podrá recibir cada año material educativo, y las acciones formativas que se imparten cada año también varían en función de la disponibilidad de recursos, las prioridades territoriales y el despliegue de las distintas áreas y temas abordados en el plan de formación. En consistencia, las instancias de encuentro también se planifican de acuerdo a los intereses, necesidades y desafíos de cada territorio y de cada año, a la vez que se orientan al uso y apropiación de los recursos educativos que anualmente se pondrán a disposición. En consecuencia, un mismo establecimiento educacional puede acceder anualmente a los distintos componentes, es decir, puede recibir recursos, participar de acciones formativas e instancias de encuentro cada año.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución por terceros:
El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos

Institución adjudicada para realizar acciones formativas	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	La institución adjudicada será la encargada de implementar el diseño del plan de formación junto con la implementación de acciones formativas.	Para seleccionar la institución se realizará una licitación pública a cargo del equipo nacional del programa. La institución seleccionada apoyará el proceso de elaboración de un plan de formación que establezca los cursos mínimos y de profundización propuestos para que los trabajadores rurales construyan una trayectoria de desarrollo profesional, desarrollando capacidades que favorezcan la implementación de los procesos educativos de forma pertinente. A su vez, la institución adjudicada implementará al menos dos acciones formativas por año, las que podrán estar dirigidas a los distintos trabajadores de las comunidades educativas rurales. Por otro lado, desde las regiones (SEREMIA) se podrán realizar licitaciones públicas para contratar universidades locales que implementen acciones formativas presenciales y específicas para cubrir necesidades formativas regionales, de acuerdo al plan de formación.
Universidad adjudicada para realizar acciones formativas	Universidad o Centro de Formación público	Componente	La Universidad adjudicada será la encargada de implementar acciones formativas de acuerdo a la pertinencia regional.	Desde las regiones, las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), a quienes se les regionalizarán fondos, realizarán licitaciones públicas para contratar universidades locales que implementen acciones formativas presenciales y específicas para cubrir necesidades formativas regionales, de acuerdo al plan de formación.

Articulaciones:
El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Descripción de la articulación

Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEREMI)	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	La articulación con las SEREMI se realiza a través de la regionalización o traspaso de fondos desde el nivel central del Mineduc, para que los equipos territoriales realicen licitaciones públicas y contrataciones con instituciones que les permitan adquirir los bienes y servicios necesarios para realizar las acciones contempladas en el programa, con enfoque territorial, es decir, de acuerdo a las necesidades e intereses locales. Las Secretarías regionales Ministeriales informarán sobre el estado de los procesos al nivel central del Mineduc, con quienes además deben coordinar la implementación de las distintas acciones en sus etapas de diseño, ejecución y evaluación.

Complementariedades:
El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre del programa con que se complementa	Servicio	Descripción
Educación Intercultural Bilingüe	Subsecretaría de Educación	El programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) apoyará al programa de educación rural en los procesos que impliquen resguardar la pertinencia cultural y lingüística asociada a los distintos pueblos originarios, especialmente de los recursos educativos que se diseñen (componente 1) y de las acciones formativas que se lleven a cabo (componente 2).
Plan Nacional de Escritura	Subsecretaría de Educación	El equipo del Plan Nacional de Escritura apoyará como contraparte en la elaboración de recursos educativos, resguardando la calidad técnica de las habilidades de escritura en los procesos de aprendizaje para la articulación intra e interdisciplinar. Asimismo, el equipo de este programa apoyará como contraparte en el diseño de acciones formativas que favorezcan el desarrollo de capacidades para la enseñanza y aprendizaje de las habilidades de escritura en docentes y trabajadores de la educación rural.
Programa Nacional de Lectura	Subsecretaría de Educación	El equipo del Plan Nacional de Lectura apoyará como contraparte en la elaboración de recursos educativos, resguardando la calidad técnica de las habilidades de lectura en los procesos de aprendizaje para la articulación intra e interdisciplinar. Asimismo, el equipo de este programa apoyará como contraparte en el diseño de acciones formativas que favorezcan el desarrollo de capacidades para la enseñanza y aprendizaje de las habilidades de lectura en docentes y trabajadores de la educación rural.
Infraestructura tecnológica y desarrollo de capacidades para su uso en contextos educativos	Subsecretaría de Educación	El Centro de innovación del Mineduc, apoya a este programa en la incorporación de tecnologías digitales y metodologías innovadoras para el aprendizaje, tanto en el diseño de los recursos educativos (componente 1) como en las acciones formativas (componente 2).

Nombre del programa con que se complementa	Servicio	Descripción
Innovación para apoyar la implementación curricular	Subsecretaría de Educación	El programa de innovación para la implementación curricular apoya como contraparte en la elaboración de recursos educativos, resguardando la calidad técnica de las habilidades matemáticas y de indagación científica en los procesos de aprendizaje para la articulación intra e interdisciplinar. Asimismo, el equipo de este programa apoyará como contraparte en el diseño de acciones formativas que favorezcan el desarrollo de capacidades para la enseñanza y aprendizaje de las habilidades matemáticas y de indagación científica en docentes y trabajadores de la educación rural.

4.3) Enfoques y/o Perspectivas de Derechos Humanos

En relación con el diseño del programa presentado, ¿este tiene como objetivo principal (propósito) avanzar en la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas?: No

Si bien el programa no tiene como objetivo principal (propósito) avanzar en la igualdad de género, ¿Incorpora en su implementación la ejecución de acciones que tengan un impacto positivo en la igualdad de género de mujeres y niñas, promoviendo sus derechos y reduciendo la discriminación o las inequidades?: Si

Tipo de acciones que incorporan el enfoque de género	Poblaciones	Estrategia	Indicadores	Descripción
Afirmativas		Si		Siguiendo los lineamientos entregados por la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) de Mineduc, en la etapa de diseño de material pedagógico dirigido a docentes o estudiantes, así como en la planificación de actividades de desarrollo profesional docente, se considera la elaboración de contenidos e imágenes libres de estereotipos de género, incorporación de las diversidades sexo genéricas y/o disidencias sexuales, junto con el uso de lenguaje inclusivo.
Transformadoras				

Señale si el programa incorporará alguno de los siguientes enfoques y/o perspectivas de Derechos Humanos en su intervención. Debe describir la(s) acción(es) que implementará el programa para incorporarlo(s) y en qué etapas lo hará (selección de las poblaciones, estrategia de intervención, medición de desempeño a través de los indicadores). Las acciones señaladas deben ser coherentes con lo presentado en el apartado de diagnóstico. Si

Enfoque y/o Perspectiva de Derechos Humanos	Poblaciones	Estrategia de intervención	Indicadores	Describa la(s) acción(es)
Pueblos indígenas				
Pertinencia territorial	Si	Si		La población beneficiada pertenece a contextos rurales, abordando a todos los establecimientos que se encuentran ubicados en estos territorios, independiente de su nivel de aislamiento. Asimismo, la estrategia de intervención del programa exige que sus acciones se contextualicen específicamente a las necesidades de los territorios considerando su diversidad geográfica y cultural.

Enfoque y/o Perspectiva de Derechos Humanos	Poblaciones	Estrategia de intervención	Indicadores	Describa la(s) acción(es)
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Si		Como parte de la comunidad educativa del establecimiento rural se encuentran los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), los cuales podrán contar con recursos educativos que el programa entrega al establecimiento educativo para apoyar su aprendizaje.
Discapacidad				
Dependencia				
Migrantes				
Otra condición				

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024	2025	2026
Porcentaje de Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado, que mejoran el desarrollo de sus procesos educativos con pertinencia territorial en el año t	(Número de Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado, que mejoran el desarrollo de sus procesos educativos con pertinencia territorial en el año t / Número de establecimientos educativos rurales que reciben subvención del Estado que se encuentran funcionando y con matrícula en el año t) x100 **Nota metodológica:** Para efectos del programa se entenderá que un establecimiento educativo mejora el desarrollo de procesos educativos con pertinencia territorial cuando accede a los componentes 1 (es decir, accede a recursos educativos) y al componente 2 o 3 (es decir, al menos uno de los trabajadores del establecimiento aprueba un curso o taller del plan de formación o bien, participa de las instancias de encuentro e intercambio, respectivamente). A su vez, los establecimientos educativos rurales se definen de acuerdo al DFL2, año 1998 sobre Subvención del Estado, esto es aquellos ubicados a más de cinco kilómetros del límite urbano más cercano, salvo accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esa distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales, certificadas por el SEREMI de Educación respectivo. De igual manera, se aplicará dicha norma a los establecimientos educativos ubicados en comunas cuya población total no exceda de 5.000 habitantes y su densidad poblacional sea menor a 2 habitantes por kilómetro cuadrado.	**Dimensión:** Eficacia **Periodicidad:** Anual **Sentido de medición:** Ascendente **Unidad de medida:** Porcentual	64%	67%	70%

Nombre del Indicador	Medios de verificación

Porcentaje de Establecimientos Educacionales rurales que reciben subvención del Estado, que mejoran el desarrollo de sus procesos educativos con pertinencia territorial en el año t	Para el numerador los medios de verificación del programa son los informes de implementación y bases de datos elaborados por las entidades ejecutoras, los cuales se van confeccionando de forma semestral, no encontrándose por tanto centralizados. Asimismo, se considera como medio de verificación las listas de asistencia a las instancias de encuentro e intercambio que enviarán por correo electrónico al equipo del nivel central, los equipos regionales de Mineduc. En tanto, para el denominador se considera la base de datos del total de establecimientos educativos rurales, que incluye nombre del establecimiento, RBD, región, provincia y comuna, información que se encuentra centralizada a través del Sistema Información General de Estudiante (SIGE) y que se actualiza cada año.

Detalle la evidencia con la que se determinaron los valores entregados en las metas de los indicadores (por ejemplo: información histórica, información de programas existentes, metas de la institución, etc.): La evidencia con que se determinan los valores entregados en las metas del indicador contempla la información histórica de los últimos años de ejecución del programa (2021 a 2023) complementada con el análisis de datos actualizado del programa de educación rural 2023-2024. A partir de estos antecedentes históricos, se considera razonable plantear metas crecientes a lo largo de los años, factibles de lograr dadas las características de los territorios rurales, y alcanzando entre el 60% y 70% de cobertura durante los primeros cuatro años, para lograr la universalidad en el marco de los diez años de implementación del programa. De esta forma, será posible lograr la meta institucional de ampliar la cobertura del programa al conjunto de establecimientos educativos rurales, reconociendo su diversidad territorial e institucional.

Indicadores Complementarios:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024	2025	2026
Porcentaje de establecimientos educativos rurales que utilizan los recursos educativos distribuidos en el año t.	(Número de establecimientos educativos rurales que declaran utilizar los recursos educativos recibidos en el año t / Número total de establecimientos educativos rurales que responden formulario de uso de recursos educativos en el año t)x100 **Nota metodológica:** El indicador se construye a partir de un set de preguntas que se relacionan directamente con las dimensiones de utilización de los recursos y que responderá un docente o directivo por establecimiento, lo que quedará consignado a través de la identificación (RBD) del establecimiento. Dichas preguntas se encontrarán disponibles en un formulario web y se enviará el link a todos los establecimientos educativos rurales que recibieron los recursos educativos. El numerador se construye con los establecimientos educativos rurales que declaran el uso de los recursos recibidos en al menos una actividad pedagógica al año. Para efectos del programa y del indicador, se considera indistintamente el uso de cualquiera de los recursos educativos. Específicamente, en la medición del indicador, se contabiliza de la misma forma en el numerador el uso de textos, o lupas, o binoculares, etc. El denominador se construye con el total de establecimientos educativos rurales que contestan el formulario de uso web.	**Dimensión:** Eficacia **Periodicidad:** Anual **Sentido de medición:** Ascendente **Unidad de medida:** Porcentual	83%	84%	86%

Porcentaje de trabajadores de la educación rural que aprueban las acciones formativas en el año t	(Número de trabajadores de la educación rural que aprueban las acciones formativas en el año t / Número de trabajadores de la educación rural inscritos en las acciones formativas en el año t)x100 **Nota metodológica:** El numerador del indicador cuantifica el número de trabajadores de la educación rural que aprueban las acciones formativas, esto es cuando alcancen la nota mínima de aprobación definida por la institución capacitadora, contando además con al menos un 80% de asistencia. Para el denominador se contará con la información entregada por la institución que realiza las acciones formativas y que señala el número de participantes inscritos. Tanto los listados de participantes que aprueban cada acción formativa como de aquellos que se inscriben, cuentan con la información del rut y nombre del participante, así como de identificación (RBD) del establecimiento en el que se desempeñan.	**Dimensión:** Eficacia **Periodicidad:** Anual **Sentido de medición:** Ascendente **Unidad de medida:** Porcentual	60%	63%	67%
Porcentaje de establecimientos educativos rurales que evalúa positivamente la experiencia de participación en instancias de encuentro en el año t	(Número de establecimientos educativos rurales que evalúa positivamente la experiencia de participación en instancias de encuentro en el año t / Número de establecimientos educativos rurales que participa en las instancias y responde el formulario de evaluación en el año t)x100 **Nota metodológica:** El indicador se construye a partir de un set de preguntas que permiten evaluar a través de distintas dimensiones la pertinencia, utilidad y relevancia de la instancia para el encuentro e intercambio y que responderá un docente o directivo por establecimiento participante de la instancia, lo que quedará consignado a través de la identificación (RBD) del establecimiento. Dichas preguntas se encontrarán disponibles en un formulario web y se enviará el link a todos los establecimientos educacionales rurales que participaron de las instancias. El numerador se construye con los establecimientos educacionales rurales que evalúan positivamente la instancia de encuentro en la que participaron. El denominador se construye con el total de establecimientos educacionales rurales que contestan el formulario de evaluación web. Se establece un valor mínimo para el denominador, de aquellos establecimientos educativos rurales que participa en las instancias y responde el formulario de evaluación; dicho valor debe corresponder como mínimo al 15% de la población beneficiada para cada año respectivo.	**Dimensión:** Eficacia **Periodicidad:** Anual **Sentido de medición:** Ascendente **Unidad de medida:** Porcentual	60%	67%	73%

Nombre del Indicador	Medios de verificación
Porcentaje de establecimientos educativos rurales que utilizan los recursos educativos distribuidos en el año t.	Los medios de verificación son los formularios de uso de los recursos educativos que responden aquellos docentes o directivos de los establecimientos educativos rurales que recibieron el material. Las respuestas de los formularios constituyen información que se encuentra centralizada por el programa; para ello se dispone de una plataforma web para registrar las respuestas y se obtengan automáticamente los reportes. Asimismo, se consideran como medios de verificación, los listados de distribución de los recursos educativos elaborados y enviados por los proveedores donde se reportan los RBD, nombre de establecimiento, dirección, fecha de recepción y nombre de la persona que recibe el material.

Porcentaje de trabajadores de la educación rural que aprueban las acciones formativas en el año t	Tanto para el numerador como para el denominador se consideran las bases de datos que identifican a los trabajadores y establecimientos participantes de las acciones formativas considerando nombre de la acción formativa, nombre y rut del trabajador/a, nombre del establecimiento, RBD, región, provincia y comuna, y estado de participación en la acción formativa, proporcionado por la institución capacitadora. Dichos datos no se encuentran centralizadas, sino que se reciben desde las instituciones ejecutoras donde se establece por contrato la entrega de informes y bases de datos respecto del plan de formación y las correspondientes acciones formativas, las que serán enviadas mediante correo electrónico, junto a cada informe asociado a la contratación.
Porcentaje de establecimientos educativos rurales que evalúa positivamente la experiencia de participación en instancias de encuentro en el año t	Los medios de verificación corresponden a los formularios de evaluación de las instancias de encuentro que responden aquellos docentes o directivos de los establecimientos educacionales rurales que participan de dichas instancias, así como las bases de datos que sistematizan estas respuestas. Esta información se encuentra centralizada por el programa y en ella se registran las respuestas obtenidas automáticamente en los reportes.

Detalle la evidencia con la que se determinaron los valores entregados en las metas de los indicadores (por ejemplo: información histórica, información de programas existentes, metas de la institución, etc.): La evidencia con la que se determinan los valores de los 3 indicadores, se encuentra en la información histórica del programa, la que se ha recabado durante los últimos tres años y a través de los equipos territoriales. Los antecedentes relativos a experiencias desarrolladas por el programa con establecimientos rurales, que han sido recabadas a través de formularios web, permiten proyectar la tasa de respuesta y participación tanto a través de los formularios de uso de recursos educativos (indicador componente 1), así como de los formularios de evaluación de instancias de encuentro e intercambio (indicador componente 3). En este sentido, se proyecta una mayor tasa de respuestas en el caso de los formularios para detectar el uso de los recursos educativos en comparación con los formularios de evaluación de las instancias, puesto que, para acceder a estas últimas, los docentes y directivos rurales encuentran mayores obstáculos debido a las condiciones geográficas y climáticas. Este motivo explica además por qué la meta del indicador 3 se mantiene constante para todos los años de implementación del programa.
En tanto, el indicador propuesto para el componente 2 sobre acciones formativas, se proyecta a partir de las experiencias similares previas que el programa ha desarrollado donde la tasa de aprobación de cursos o talleres se ha encontrado alrededor del 60% y 70%.

5.2) Sistemas de información del programa

Señale si el programa cuenta con sistemas de información que permitan hacer seguimiento a la implementación del programa. Considere que su sistema puede ser una plataforma consolidada que permite almacenar y gestionar datos, o bien un registro digitalizado en un procesador de hojas de cálculo: Si

	Si/No	Describa o Justifique
Poblaciones	Si	La información de la población objetivo y potencial del programa se encuentra digitalizada y centralizada en la base de datos denominada Directorio de establecimientos educativos del Mineduc.
Estrategia	No	No se cuenta con información digitalizada y centralizada para la estrategia, dado que la información que se recibe de la mejora de los procesos educativos de los establecimientos educativos rurales se va recibiendo semestralmente por parte de la institución ejecutora, y el programa internamente consolida la información. Se establece en el convenio con la institución ejecutora, la entrega de información de avance semestral.
Indicadores	No	El programa no cuenta con información digitalizada y centralizada para la reportabilidad del indicador de propósito y para el indicador complementario N°2, dado que la información se recibe semestralmente desde la institución ejecutora, y el programa internamente consolida la información. Se establece en una cláusula del respectivo convenio con la institución ejecutora, la entrega de información de avance semestral del trabajo realizado con los establecimientos. Para los indicadores complementarios N°1 y N°3, se cuenta con información digitalizada y centralizada en respectivas bases de datos.
Presupuesto	Si	La información del presupuesto y de la ejecución del programa se encuentra digitalizada y centralizada en el sistema SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).

Señale si el programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: No

6.GASTOS

6.1) Ley de Presupuestos

Presupuesto Inicial 2024 (M$) (En el caso que el programa disponga de recursos): 1.105.800

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa
09	01	03
09	01	01

6.2) Gastos por Componente y Gasto Administrativo

Componente	Gasto (M$)	Detalle
Recursos educativos	712.000	El programa contrata a partir de licitaciones públicas los siguientes servicios y productos: - Servicio de diseño y elaboración de materiales para establecimientos educativos rurales. - Servicio de impresión y/o compra de materiales didácticos de apoyo al desarrollo de habilidades del siglo XXI. - Servicio de distribución de materiales educativos para establecimientos educacionales rurales.
Desarrollo de capacidades	200.000	El programa contrata a partir de licitaciones públicas, a una(s) institución(es) que realiza(n) las siguientes acciones: a) Diseño de una propuesta de Plan de formación continúa pertinente a la realidad territorial e institucional de los establecimientos rurales. b) Implementación de acciones formativas, que deberán enfocarse en la articulación interdisciplinar, aprendizajes integrales y vinculación con el territorio local para la gestión del curriculum, asi como estrategias especificas para el aula multigrado y la implementación de metodologias activas para el aprendizaje. c) Certificar las acciones formativas, diseñadas y aprobadas por el programa (las instituciones que ejecuten los cursos deberán cumplir con los criterios de calidad, modalidad y pertinencia para la certificación de acciones formativas definidas por el CPEIP).
Instancias de encuentro	300.000	El programa regionaliza fondos a todas las Secretarias Regionales Ministeriales del país, para que estas realicen la compra de servicios de alimentación, traslado, uso de espacios físicos y contratación de relatores para las instancias de encuentro. Así mismo, desde el nivel central del Mineduc, el programa realizará licitaciones públicas para la compra de bienes y servicios asociados a la organización y producción de instancias de encuentro nacionales tanto virtuales como presenciales.

Gastos Administrativos: 78.654

Detalle gastos administrativos: Los gastos administrativos consideran la licitación de un estudio que entregue información actualizada del ámbito de la Educación Rural en Chile, permitiendo así abordar con mayor pertinencia los desafíos y las condiciones que favorecen el aprendizaje de los estudiantes. Se incluyen los gastos del servicio de envío de correspondencia a las diversas SEREMI y DEPROV del país. También, se incorpora la remuneración correspondiente a las funciones referidas a las tareas administrativas de los profesionales que trabajan en el programa. Estos gastos son existentes actualmente en el programa.

Total gastos componentes: 1.212.000

Porcentaje del gasto administrativo respecto del total: 6%

6.4) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y

denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos ($miles)
09	01	01	-	0	21 (Bienes y servicios de consumo)	48.654
09	01	03	1	901	24 (Iniciativas de Inversión)	140.000
Gasto Total por Subtítulo (M$)						1.290.654

6.5) Resumen Presupuestario

Presupuesto inicial 2024 (M$): 1.105.800

Gastos Componentes 2025 (M$): 1.212.000

Gastos Administrativos 2025 (M$): 78.654

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M$): 1.290.654